

156

INFORME SECRETARIAL. 50001-3110-001-2009-00476-00.
Villavicencio, veintitrés (23) de marzo de dos mil dieciocho (2018). Al despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

La secretaria,

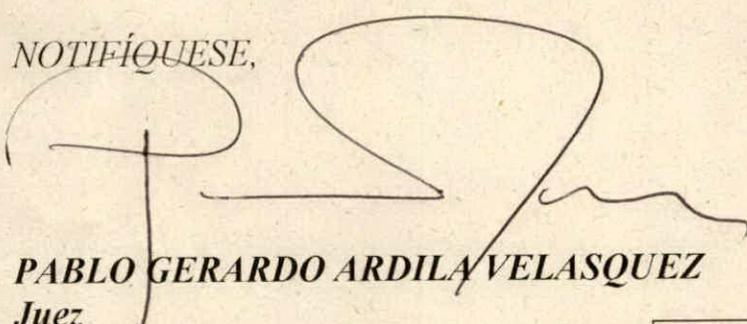

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, diez (10) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Como quiera que no fue posible notificar al abogado FRANCISCO JAVIER CORREA de su designación como curador ad litem de los demandados JUAN DE DIOS MEDINA GONZALEZ, CRISTINA GONZALEZ DE PEREZ e ISMAEL GONZALEZ MEJÍA, se dispone RELEVARLO del cargo y en su defecto designar al abogado JHON JAIRO FLOREZ PLATA, quien también hace parte de la lista de auxiliares de la justicia de éste juzgado. Comuníquesele la anterior determinación e infórmesele que el cargo lo ejercerá en forma gratuita como defensor de oficio. Su nombramiento es de obligatoria aceptación y deberá concurrir a aceptarlo.

NOTIFIQUESE,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez

	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por	
ESTADO	No. <u>067</u> del
<u>12 ABRIL 2018</u>	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	

INFORME SECRETARIAL: 5000131100012010-00231-00. Villavicencio, veintitrés (23) de marzo de 2.018. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sirvase proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, diez (10) de abril de dos mil dieciocho (2018)

De conformidad con lo establecido en el numeral 1° del Art. 611 del Código de Procedimiento Civil se **CORRE TRASLADO DEL TRABAJO DE PARTICIÓN** obrante a folios que anteceden por el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
	La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>067</u> del <u>12 ABRIL 2018</u>
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	